



**CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1055 /**

REF: Autoriza pago de Subsidio Adicional a Doña. Carla Isabel Jiménez Delegado conforme a (artículo 64 letra e), del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).

Coyhaique, **13 JUL 2016**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón; Decreto TRA N° 272/39/2015 tomado de razón con fecha 05 de Octubre de 2015, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 620/2011 (V. y U.), que fija procedimiento para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica y Social a Programa de Vivienda que indica
- b) La Resolución Exenta N° 3446 de fecha 17 de Mayo del 2013, que aprueba, entre otras nóminas, la nómina de los postulantes seleccionados para el llamado en condiciones especiales del Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes correspondiente al D.S N°1(V. y U), de 2011.
- c) La Circular N°2 de fecha 18 de enero del 2016 de Jefe División Política Habitacional a Sres. (as) Directores (as) Serviu Todas las Regiones, el cual indica el Pago de Subsidio adicional en operaciones de construcción en sitio propio Título I y adquisición de viviendas tramo 1 del Título I, D.S. N°1 (V. y U.) del 2011.
- d) Boleta N°239 de fecha 28 de Abril del 2016, emitida por Sra. Yasna Leiva Fica, Arquitecta, por concepto de Tasación de Vivienda.
- e) Boleta N°83325 de fecha 05 de Mayo del 2016, emitida por Sr. Lorgio Oñate Herrera, Notario y Conservador Archivero Judicial Puerto Aysén, por concepto de Escritura Compraventa, Inscripción Dominio e Inscripción y Prohibición.
- f) Memorándum N°261 con fecha 02 de Junio del 2016 de Sra. Gladys Salas Mancilla, Asistente Social, a Don Luis Guerrero Cocio, Jefe Departamento Técnico, solicitando el pago de subsidio adicional por concepto de Escritura Compraventa, Inscripción Dominio e Inscripción, Prohibición y Tasación de Vivienda, por un monto total de **10 UF**.
- g) El subsidio DS1T1 2-2015 NA09731, otorgado a Doña Carla Isabel Jiménez Delgado, en estado Vigente Pagado con fecha 04.07.2016, según indica sistema Rukan.

R E S U E L V O :

1. Autorízase el pago por un monto de **10 UF**, por concepto de subsidio adicional a la Beneficiaria **Sra. Carla Isabel Jiménez Delgado, RUT: 18.470.103-0**, para cubrir cobro de aranceles Notariales y Conservador de Bienes Raíces y Tasación de la Vivienda, de acuerdo al artículo 64 letra e, del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.132.001, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Denominación Asistencia Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

EGH/MAA/BFG/JLMO/jlmo
TRANSCRIBIR A:
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico
- Sección Contabilidad
- Sección Asistencia Técnica
- Oficina de Partes



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministro de Fe
SERVIU REGION DE AYSÉN